ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publica. dos el día 30 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10.950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,0 86
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrà sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 6 y 13 del próximo abril, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Mi-

nisterio del Aire (Prim, 6) y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 23 de marzo de 1955.— El Capitán, Secrétario accidental (ilegible).

1.098-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTE-CIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE MATERIAL INSERVIBLE

(Máquinas de escribir, calculadoras y multicopistas)

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tablones de anuncios de es-

tas oficinas (Almagro, 33).

La subasta tendrá lugar el día 20 del próximo mes de abril, a las once horas, en el salón de actos de esta Comisaría General.

Madrid, 26 de marzo de 1955.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

MOTRIL

EDICTOS

Don José Montero Molina, Teniente de Navio de la R. N. A., Ayudante militar de Marina del Distrito de Motril y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 32/955, por hallazgo en la mar de un trozo de cable submarino de unos 250 metros a la altura de Torrox por la embarcación «Pedrito», folio 898 de Alicante.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a la persona o personas que se consideren dueñas de dicho cable para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado para acreditar su propiedad en forma legal, apercibiéndoles que si no lo verifican dentro del plazo fijado, les pararan los perjuicios ha que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 26 de marzo de 1955. El Juez Instructor, José Montero.

1.278-O.

Don José Montero Molina. Teniente de Navio de la R. N. A., Ayudante militar de Marina del Distrito de Motril y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 22/955, por hallazgo en la mar de un trozo de cable submarino por la embarcación de arrastre «Juan y Vicente».

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a la persona o personas que se consideren dueñas de un trozo de cable submarino de telégrafos, de unos 200 metros de longitud, para que en el plazo de treinta dias comparezcan en este Juzgado para acredit. ditar su propiedad en forma legal, apercibiéndoles que si no lo verifican dentro del plazo fijado, les pararán los perjuicios ha que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 26 de marzo de 1955.
El Juez Instructor, José Montero.

2.782-O.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA CORCUBION

EDICTO

Don Wenceslao Santos Mieytes, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Ayudante militar de Marina del Distrito de Corcubión.

Hago saber: Que por esta Ayudantía de Marina se ha iniciado expediente de salvamento de la motonave «Ribadeo», folio 94 de la segunda lista de Ribadeo, y su cargamento, de caolín y madera laborada de pino del país.

Las personas interesadas en el presente expediente pueden personarse en el mismo, bien personalmnte o por medio de escrito, dentro del término de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, con los justificantes que acrediten su derecho.

Dado en Corcubión a 25 de marzo de 1955.—Wenceslao Santos. 1.277.—O.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE DELINEANTES

El plazo de presentación de instancias prazo de presentación de instancias para el concurso anunciado por Orden de fecha 5 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10), debe entenderse que expira el día 31 a las dieciocho treinta horas, tanto para los concursantes de Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Gerenta los Cirunt

te, José Sirvent.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Subdelegación de Santander

DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMPLEMENTARIA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se nace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza complementaria las partes reclamantes a la Empresa «Edificaciones y Contratas, S. L.». adjudicataria de las obras de construcción de 154 viviendas protegidas en Santander, toda vez que citada Empresa ha construído más del cincuenta por ciento del presupuesto de dichas obras.

Las reclamaciones que puedan hacerse en contra de la citada devolución deberán formularse en la oficina de la Delegación

del Instituto Nacional de la Vivienda en Santander, Juan de Herrera, 14, cuarto.
Santander, 23 de marzo de 1955.—El Ar-

quitecto subdelegado, Javier G. de Rian-

1.119-0

COMISARIA GENERAL PARA LA OR-DENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

STIBASTAS

Autorizada por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbade la Gobernacion, la Comision de Urba-nismo de Madrid enajena, mediante su-basta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar núme-ro 1 de la manzana 2 del polígono «B» de la avenida del Generalísimo, urbani-zada por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y juridicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del so-lar número 1 de la manzana 2 del poli-yono «B» de la avenida del Generalisimo, que se describirá

Primera.-Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar número 1 de la manzana 2 del poligono «B» de la avenida del Generalisimo; tiene una forma pentagonal con dos fachadas, una de 25 metros a la avenida del General Perón, y otra de 27 metros a la prolongación de la calle de Ponzano, y un chaflan de 11.31 metros en el encuentro de ambas vías. Linda: al Este, en línea de 35 me-tros, con el solar número 2, y al Sur, en línea de 33 metros, con el solar número 13.

Comprende una superficie de 1.123 metros cuadrados, equivalente a 14.464.24 pies cuadrados.

Segunda.-Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 1.301.781,60 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrados, 90 pesetas, por la superficie, 14.64.24, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera.-Proposiciones.

- 1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar número 1 de la manzana 2 del polígono «B» de la ave-nida del Generalisimo, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid» firmados y rubricados.
- 2. A los pliegos de proposición, podrán presentarse desde el día siguien-te al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la ce-lebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuvo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo dia, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.
- 3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los dias hábiles.
- 4. Serán normas complementarias de 4. Beran normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas,

Cuarta. - Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraveuta, acudiendo por si o representados mediante poder bastanteado por un Le-trado de la Sección Juridica de esta Co-misaria En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

En cuanto a la edificación.

1 El proyecto de edificación deberá presentarse para su aprobación, en esta Comisaria General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente, dentro de los seis meses a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata

2. El adjudicatario tendrá la obliga-ción de edificar sobre los terrenos obte-nidos con arreglo a las normas establecidas en la ordenanza número cinco especial, correspondiente al proyecto de or-denación de la avenida del Generalísimo. excepto en lo relativo a volumen, que será, en cuanto a altura, de ocho plan-tas con ático retranqueado, y con arregio a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del afió, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata. y terminar en un plazo máximo de cuatro proceso. años a partir de la misma fecha.
c) Respecto a la novación del con-

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas natules e juridicas necesitará autorización de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.
d) Las correlativas al derecho de la

Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carác-ter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta. - Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate para curo ejercicio se le concede un plazo de tres meses contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrit el plazo undicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá

realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adante plenamente ai provecto al efecto apro-bado por dicha Comisión de Urbanismo și el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la yía administrativa de apremio, si preciso

Séptima - Fianza.

a) Para presentar proposiciones. Deberán depositar los licitantes en la Caio General de Depósitos una cantidad equipole te al ciuco por ciento del precio tipo de licitación, o-sea, 65 089 08 pesetas.

b) Definitiva
En el plazo de diez d'as contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante. este vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si asi lo estimare la Comisión de Urbanismo.

- Responsabilidad económica del adjudicatario.

Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.
b) Caso de no comenzar las obras den-

tro dei plazo señalado en el apartado b) de la clausula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del

remate, salvo que se acredite que el in-cumplimiento fue originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada ası por la Comisión de Urba-nismo a su libre arbitrio. Una vez im-puesta la sanción del diez por ciento, la Comisión señalará un nuevo plazo de tres meses para el comienzo de las obras cuyo incumplimiento llevará aparejada una nueva sanción consistente en multa del cinco por ciento del importe del remate. Será potestativo de la Comisión de Urbanismo señalar nuevos plazos, con sus correspondientes multas, o bien llegar a la expropiación del solar con pérdida de la fianza

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta tales como reintegro del expediente anuncios, honorarios de Notario inscripción en el Re-gistro de la Propiedad y cualquier cla-se de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.-Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica el Delegado de la Intervención General de la Administración de la Comisario Administración del Estado el Director técnico el Secretario general el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente los sustituyan y por el Notario que le hava correspondido en turno quien levantará el acta correspon-

Tendra lugar la subasta a las doce treinta horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el salón de actos de esta Comisaria. Alcalá, 42 sin our una vez comenzada pueda suspendarso por primero de la publicación de esta Comisaria. derse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artícu-lo 34 del Regiamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.-Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentisimo señor Ministro de la Goberna-ción quien notificará la resolución al ilustrisimo señor Comisario general para conocimiente de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima. - Derecho de tanteo.

Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enalenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propieda-

des por el proyecto correspondiente a las expropiaciones de la manzana 2. po-lígono «B», del sector de la avenida del Generalisimo, figuran relacionados en el expediente de subastas, y en ellas con-curra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma clausula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular incrementada en el vein**ti**a su titular incrementada en el veinti-cinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los lici-tadores después de haberse celebrado si procede la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones igua-les en el apartado f) de esta misma cláusu av

c) Hecna la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946 que se regula en esta cláusula alli presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho repitiendo la invitación hasta tres

Es requisito indispensable para hauso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tantear y acompañando el resguardo de ha-ber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la

clausula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la

tramitación prevenida

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, duran-te el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisionai del rémate.

g) A los demás titulares de este de-recho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no havan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mis-

mo; a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Conta-

bilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera. — Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas).

Don ... vecino de en su nombre (e en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Ur-banismo de Madrid, comparece y exbone:

Que deseando fomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar númer: 1 de la manzana 2 del poligono «B» de la avenida del Generalisimo, propie-dad de la Comisión de Urbanismo de Madrid v stando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente ofrezco como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, nor senaredo el resquardo acreditativo de haber hecho el denósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general co-no imiento, advirtiéndose que los planos y decumentos originales pueden exami-narse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42. Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Co-

misario general, Julián Laguna.

1.101-O.

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enatena, mediante subasta pública, en el local y dia que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar número dos de la manzana dos del Poligono «B» de la avenida del Generalisimo, urbanizada por esta Comisaría. esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y juridicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del so-lar número 2 de la manzana 2 del Poligo-no «B» de la avenida del Generalisimo, que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar número 2 de la manzana 2 del Poligono «B» de la avenida del Generalísimo; tiene una forma rectangular; con fachada de 44 metros a la avenida del General Perón. Linda, al Este, en linea de 35 metros, con el solar número 3; al Sur, en dos lineas de 22 me-tros cada una, con los solares números 4 y 3, y al Oeste, en línea de 35 metros, con el solar número 1.

Comprende una superficie de 1.540 metros cuadrados, equivalentes a 19.835,20 pies cuadrados.

Segunda.-Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de El precio inicial de la subasta sera de 1.785.168 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 90 pesetas, por la superficie 19.835.20 pies cuadrados ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al sefialado.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar número 2 de la manzana 2 del Poligono «B» de la avenida del Generalismo, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubria desperados y respectos de su subrigados y respectos de su comisión de Urbanismo de Madrid».

mados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda median-te mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituído la fianza o depósito productiva de la constituído de fianza o depósito productiva de fianza o de fia visional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaria, habiéndose señalado para la presentación de las pro-

posiciones las horas de once treinta a tre-

ce treinta de los días hábiles.
4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta clausula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contra-tación de las Corporaciones Locales. de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL-DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aqui reproducidas.

Cuarta.-Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal

para ctorgar contrato de compraventa. para ctorgar contrato de compraventa, acudiendo por si o representadas mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la collegación de la substationa de la cualcata de la substationa de la collegación de la substationa de la collegación de la cualcata de la collegación de la colle ra la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.

1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente, dentro de los seis meser constituidad. ses, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con arregio a las normas establecidas en la Ordenanza número cinco especial, co-rrespondiente al proyecto de ordenación de la avenida del Generalisimo, excepto en lo relativo a volumen, que será, en cuanto a altura, de ocho plantas con áti-co retranqueado y con arreglo a las ali-neaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo. Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año a partir de la fecha en que se adjudique definitiva-mente el solar de que se trata, y terminar en un plazo máximo de cuatro años, a partir de la misma fecha.

c) Respecto a la novación del contrato. La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuva falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la clausula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuvo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provi-

siguiente dia al de la adjudicación provi-sional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte ple-namente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene en cuyo caadjudicatario lo contraviene, en cuyo ca-so el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la via administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 89.258.40 pesetas.

b) Definitiva. En el plazo de diez días, contados a par-tir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrà obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la de-

positada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construída la edificación o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

-Responsabilidad económica del Octava adjudicatario.

Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será untes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de

Administración y Contabilidad.
b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la clausula quinta, incurrira el adjudicatario en una sanción consistente en mul-ta del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incum-plimiento fué originado por causa de fuer-za mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanis-mo a su libre arbitrio. Una vez impuesta la sanción del diez por ciento, la Comisión señalará un nuevo plazo de tres meses para el comienzo de las obras, cuyo incumpara el comienzo de las obras, cuyo incumplimiento llevará aparejada una nueva sanción, consistente en multa del cinco por ciento del importe del remate. Será potestativo de la Comisión de Urbanismo señalar nuevos plazos, con sus correspondientes multas, o bien llegar a la expropiación del solar, con pérdida de la fianza.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasiones con motivo de la celebración de la subasta talas como

la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, hono-rarios de Notario, inscripción en el Regis-tro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración

en cualesquiera de sus grados.

Novena.-Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario Ge-neral para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección del ministrativa de la sección del contrata de la sección del secretario general, el Jefe de la Sección del ministrativa de la sección del contrata del contrata de la sección del contrata de la sección del contrata del contrata de la sección del contrata de la sección del contrata del Administrativa, o quienes reglamentaria-mente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendra lugar la subasta a las trece ho-Tendra lugar la sunasta a las trece no-ras del vigésimo primer día hábil poste-rior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de es-ta Comisaria. Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ningu-na causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.-Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelen-tísimo señor Ministro de la Gobernación. quien notificarà la resolución al ilustrisimo señor Comisario general, para cono-cimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a la ex-propiaciones de la manzana 2 del Polígono «B» del Sector de la avenida del Géne-lisimo figuran relacionados en el expe-diente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigido per el apartado b) de esta misma clausula

b) El ejercicio de este derecho se ha-lla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la exprontación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la ma-yor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apar-

tado () de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946 que se regula en esta clausula, alli presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten al hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para ha-

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su proposito de tantear y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depositos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, à este se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la liana. con el incremento minimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus

el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho pia o, sub-sistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demas titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él. se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones, se estará a lo que dispone: a El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Ley de Administración y Contabilidad. c El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de pronosición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas).

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar oarte en la subastante para legal supre legal contratar ante esa comparece y expone:

ta anunciada para la venta del solar nú-mero 2 de la manzana 2 del Poligono «B» de la avenida del Generalisimo propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid. y estando conforme en un todo con el pliey estando conforme en un todo con el pire go de condiciones por que ha de regirse dicha subasta pliego que ha sido exami-nado detenidumente, ofrezco como pre-cio del referido solar, la cantidad de pesetus (se expresará con letra) acompa-fiando a la uresente proposición, por se-parado el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

(Fecha y Ilrma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos
y documentos originales pueden examinerse en la Sección Administrativa de
esta Comisaria Alcalá 42

Madrid 26 de marzo de 1955.—El Comicorto general, Julión Leguna.

sario general Julian Laguna.

1.102-0

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ana Pérez Izquierdo.

Nombre de su representante en Ciu-dad Real: Don Matias Cantos Buendia. Clase de aprovechamiento: Riego de la

finca «Santibáñez de Abajo».

Cantidad de agua que se pide: 132 li-tros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse:

Rio Guadiana.

Términos municipales en que radica-rán las obras: Villagonzalo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 70 33 de 7 de enero de 1927. modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-ras del día en que se cumplan treinta.

un plazo, que terminara a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAI DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias antes fijado pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo.

que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real. 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.782-O.

ATUNTAMIENTOS

DON BENITO

EDICTO

Se anuncia concurso restringido, entre Oficiales de esta Corporación, para provisión de dos plazas de Jefaturas de Negociado y dos de Subjefaturas: una de cada clase por turno de antigüedad y las otras por el de méritos.

El plazo para presentación de instancias es de treinta días hábiles desde la inserción del último anuncio obligatorio.

Las bases del concurso quedan de manifiesto en la Secretaria para su examen por los interesados.

Don Benito, 18 de marzo de 1955.—El Alcaldé.

.1.121-0.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado en su sesión de hoy convocar a los señores ac-cionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del próximo mes de abril a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Gran Via. 1, para some-ter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del dia:

- 1.º Memoria y balance correspondien-te al ejercicio de 1954, con la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de beneficios, así como el informe de los senores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Renovación parcia del Consejo de Administración y ratificación del nom-bramiento de señores Consejeros.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán presentar en la Secretaria General de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su de-recho, a fin de que se les facilite la co-rrespondiente tarjeta de entrada.

Durante los quince dias anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos los documentos relacionados en el número 1 del orden del día de esta convocatoria.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En el ejercicio de las facultades que los vigentes Estatutos le conceden el Conse-jo de Administración de este Banco ha jo de Administración de este Banco na acordado, en su sesión de hoy, convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 del próximo mes de abril, a las seis de la tarde, para someter a su examen y aprobación los asum del día. den del día:

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los plazos y condiciones señalados en el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para que proceda a la recogida y anulación de las acciones de la serie B, previo canje por acciones de la se-rie A, y para la modificación de los co-rrespondientes artículos de los Estatutos sociales.

En el caso de que en esta primera convocatori. no se alcanzara el quórum exi-gido por la Ley, la Junta general extra-ordinaria se celebrará en segunda con-vocatoria, el día 23 del próximo mes de abril. a las seis de la tarde. o sea a continuación de la Junta general ordinaria.

Tienen derecho de asistencia a estas Juntas todos los señores accionistas, sin distinction de series de acciones, pero para tener voz v voto se requiere ser poseedor de acciones de cualquiera de las dos series, por valor nominal de 5.000 pesetas .

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán presentar en la Secretaria General de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su de-recho, a fin de que se les facilite la co-rrespondiente tarieta de entrada, que será valedera para la segunda convocato-ria, en el supuesto de que no pueda celebrarse dicha Junta en la primera.

Bilbao, 25 de marzo de 1955 - El Secretario general, Isaac González de Echeva-

2.772-P.

RECAMBIOS MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebra-rá el próximo día 25 de abril de 1955. a las cinco y treinta de la tarde, en el do-micilio social, Bravo Murillo. 29. Madrid, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejer-

cicio de 1954.

Caso de no reunirse en la primera convocatoria el capital suficiente, queda fi-jada la segunda para el dia 26, a la misma hora. 2.783-P.

UNION MERCANTIL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

En cumplimiento de lo que estipula el articulo 22 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionis-tas de la sociedad, que se celebrará el dia 15 de abril de 1955, a las trece horas. en el domicilio de la misma, para el examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1954, y de las propuestas del Consejo que a la última afecta. Designación de censores de cuentas para el ejer-cicio 1955. Ratificación de los acuerdos del Consejo sobre renovación de Consejeros.

En caso de no poder celebrarse la Junta por falta de concurrencia del capital fijado por la Ley, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Barcelonaa, 22 de marzo de 1955.—El Conselo de Administración, Jesús Mir. 2.787-P.

AUXILIAR FINANCIERA, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo que estipula el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrara el dia 15 de abril de 1955, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio de la misma, para el examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias co-correspondiente al ejercicio 1954 y de las propuestas del Consejo que a la última afecta. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1955 Ratificación de los acuerdos del Consejo sobre reno-

vación de Consejeros. En caso de no poder celebrarse la Junta por falta de concurrencia del capital fijado por la Ley se celebrará al dia siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Barcelona. 24 de marzo de 1955.—El Conselo de Administración, Jesús Mir. 2.788—P.

CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria del día 16 del corriente mes se ha acordado la disolución de dicha Sociedad, aprobandose al siguiente balance de liquidación:

Activo	
Mobiliario	2.065.00 42.70
Caja Pérdidas y ganancias	11 400.00 36 492.30
Suma	50.000,00
Pasivo	
Capital	50.000,00
Pérdidas y ganancias Suma	36 492.30 50.000,00

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 153, 165, 166 y concordantes de la Ley sobre Regimen Juridico de Sociedades Anónimas en rela-

ción con los 67 a 70 de la misma Murcia, 24 de marzo de 1955 — Por Construcciones, S. A., el Director Geral-

te (ilegible). 2.773—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELEC-TRICIDAD

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arregio a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores ac-cionistas a Junta general ordinaria, que se celeorará en primera convocatoria, en Sevilla, calle de Monsalves, numeros 10 y 12, domicilio social de la Compañia, el día 15 de abril próximo, a las doce horas, con el siguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de ganancias y perdidas y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio del año 1954.

2.º Decision sobre la distribución del

beneficio obtenido.

3.º Reelección de señores Consejeros.

4.º Designación de los accionistas censorea de cuentas, propietarios y suplentes, que han de actuar para el ejercicio de

Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar ante las Centrales de los Ban-

cos siguientes

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo
Banco de Bilbao.

Banco Español de Crédito. Banco Hispano Americano.

Banco Central.

y en sus sucursales o en las oficinas de la Compañía en Sevilla, calle de Mon-salves, números 10 y 12, la legitima posesión de un mínimo de diez acciones. con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión ha de celebrarse.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria. esta tendrá lugar, en segunda, a las doce horas del día siguiente. 16 de abril. siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Sevilla, 30 de marzo de 1955 —Por el Consejo de Administración, el Presidente, Pedro J. de Galindez y Vallejo.

2.592-P.

HIDROELECTRICA ESPANOLA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general de accionistas para el dia 26 del próximo mes cionistas para el dia 20 del proximo mes de abril, que se celebrará en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, en Madrid, avenida José Antonio, núm. 24. a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 27 del mismo mes en segunda convocatoria si a la primera no hubiera concurrido el número de accionistas v el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1954. 2.º Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1955.

Podrán asistir a ella los accionistas que. individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de cien o más acciones, cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social. Cedaceros, núm 10, o en cualquiera de las oficinas centrales y suscursales de los Bancos de Vizcava. Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarieta de asistencia.

La Junta general ouedará válidamente constituída en primera convocatoria, si

concurren la mayoría de los socios, o cualquiera que sea el número de éstos, si los concurrentes representan, por lo menos, la mitad del capital desembolsado. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma. En el caso de que por falta de número no se pudiera celebrar la Junta en primera convocatoria, se dará conocimiento de ello mediante anuncio inserto en la Prensa de Malrid y provincias.

Con el fin de formar con la anticipación precisa la lista de asistentes a la Junta general, se ruega a los señores accionistas que deseen concurrir personal-mente, o que opten por estar represen-tados, se sirvan entregar en las oficinas de la Sociedad. Cedaceros, núm. 10. la tarjeta de asistencia, recogiendo, en sustitución, el volante de entrada a la Junta.

Durante los quince días anteriores al de la reunión de la Junta, estará a dis-posición de los señores accionistas, en el domicilio social, el Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias la propuesta so-bre distribución de beneficios la Memoria y el informe de los accionistas cen-

Madrid. 25 de marzo de 1955.-Secreta-

ria general (firma ilegible).

2.789-P.

COMPANIA, FRUTERO - VALENCIANA DE NAVEGACION, S. A. «COFRUNA»

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente y de conformidad con lo prescrito en los artículos 43 y siguientes de la vigente Lev de Sociedades Anónimas y con lo preceptuado en los ar-tículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales de esta entidad, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la reunión de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril, a las doce en punto de la mañana, por primera convocatoria, y el 25 de abril, a la misma hora, por segunda, en el lo-cal de sala de Juntas del Banco de Va-lencia, sito en esta ciudad, calle Pintor Sorolla. números 4 y 6. para tratar del siguiente orden del dia:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balances relativos al último ejercicio.
2.º Distribución de beneficios.
3.º Nombramiento de los censores que

habrán de actuar en el evemen de las cuentas del ejercicio de 1955.

Valencia, 21 de marzo de 1955 —El Presidente del Consejo de Administración.
2.771—P. -El Pre-

HOTELES TURISTICOS, S. A. (HOTURSA)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima Hoteles Turísticos. S. A.». abreviadamente (HOTURSA), en la Camara Oficial de Comercio, calle Pintor Sorolla, Oficial de Comercio, calle Pintor Sorolla, número 28. Valencia, para el día 23 del próximo mes de abril, y hora de las once, en primera convocatoria, v para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de consejeros.

3.º Ampliación del capital social.

4.º Nombramiento de acciomistas cen-

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1965.

5.º Ruegos y preguntas.
Valencia. 24 de marzo de 1955 — El Presidente del Conselo de Administración.
José Meliá Ballester.

2.761-P.

SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de senores accionistas, en primera convo-catoria, para el día 14 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social (Fernando, número 34), al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, resolver sobre la distribución de beneficios, proveer a la renovación estatutaria del Consejo y cubrir vacante, así como nombrar los ac-cionistas censores de cuentas para el ejer-

Barcelona, 25 de marzo de 1955.—El Presidente de! Consejo de Administración, José Maria Mas-Sardá Sells.

2.753-P.

CLAVIJO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 15 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social (Fernando, 34), al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, resolver sobre la distri-bución de beneficios, así como nombrar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Barcelona. 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Conselo de Administración, José Garriga-Nogués y Garriga-Nogués, Marqués de Cabanes.

2.754-P

ESPAÑOLA DE ENSENANZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lu-gar en el domicilio social (Vía Layetana, número 37, 6.º 1.º B) el próximo día 28 de abril, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día 29, a la misma hora, para la aprobación de la Memoria, inventariobalance, cuenta de pérdidas y ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

El derecho de asistencia se conformará con el artículo 13 de los Estatutos sociales. Barcelona, 22 de marzo de 1955. — El Presidente del Consejo de Administración.

315-P.

ARTES GRAFICAS MARTORELL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en su domicilio social, calle de Ruiz Perelló, números 12 y 14, ei día 22 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día siguiente, día 23, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: den del día:

1.º Aprobación de cuentas pendientes.
2.º Asuntos generales.
Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

2.752-P.

YTONG HISPANO-LUSO, S. A.

VALENCIA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Adminis-tración, habiéndose solicitado la corres-pondiente autorización gubernativa, y de conformidad con lo dispuesto en los ar-tículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordi-naria, que habrá de celebras en dia 20 de abril, a las once horas, en primera i

convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, o en segunda, en las oficinas provisionales de esta Sociedad, sita en la calle de Moratín, núm. 7. de esta ciudad, para deliberar y resolver sobre el si-guiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio anterior de 1954 y la gestión del Consejo durante el mismo.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1954.

Tercero.—Elección de censor de cuen-

tas con arreglo a lo que determina el artículo 108 de la vigente Ley sobre régi-men jurídico de sociedades anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar para la asistencia a esta Junta las prescripciones del artícu-

10 20 de los vigentes Estatutos sociales. Valencia, 23 de marzo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Presiden-te, José Serratosa.

2.763-P.

C O B O, S. A.

Se convoca a la Junta general ordina-ria, en el domicilio social, para el día 20 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, para examen y apro-bación, en su caso, de la Memoria, balance, resultado e informe de los Censores de cuentas para el ejercicio de 1954 y nom-brandento de Censores de cuentas para el

ejercicio de 1955. Barcelona. 28 de marzo de 1955.—El Pre-

sidente, Prudencio Cobo Novales. 2.755—P.

PRUDENCIO COBO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria. en el domicilio social, para el día 20 de abril próximo. a las diecislete horas, en primera convocatoria, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, resultado e informe de los Censores de cuentas del ejercicio de 1954 y pombramiento de nuevos Censores para nombramiento de nuevos Censores para el ejercicio de 1955.

Barcelona, 30 de marzo de 1955.-El Presidente, Prudencio Cobo Novales. 2756—P.

CONGELACION Y REFRIGERACION DE ALIMENTOS, S. A.

VALENCIA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, habiéndose solicitado la corres-pondiente autorización gubernativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 20 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, o el dia siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, calle de la Paz, número 33, de esta ciudad, para deliberar y resolver so-bre el siguiente orden del día:

bre el siguiente orden del día:
Primero.—Lectura y aprobación, en su
caso, de la Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio
anterior de 1954 y de la gestión del Consejo durante el mismo.
Segundo.—Lectura y aprobación, en su
caso del balance del ejercicio social ce-

rrado en 31 de diciembre de 1954.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar para la asistencia a esta Junta las prescripciones del ar-tículo 59 de la vigente L'ey sobre régimen jurídico de sociedades anónimas. Valencia. 23 de marzo de 1955.—Por el

Conseio de Administración, José Serra-

2.764-**-Q**

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE SAN FELIU DE GUIXOLS A GERONA

De acuerdo con lo que previenen los vigentes Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 del próximo mes de abril, a sus once horas y en el local social de la Compañía, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente. 17, domingo, y a la misma hora, para proceder a la aprobación de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio cerra-do en 31 de diciembre de 1954 y nombramiento de los señores accionistas censo-

res de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para tener derecho a la asistencia a dicha Junta podrán depositarse las acciones en la Caja de la Compañía todos los días laborables, de diez a doce horas,

hasta el día 15 de abril próximo. Sar Feliu de Guixols. 25 de marzo de 1955—El Presidente-Gerente, Luis Sibilis Ribas.

1.273-P.

PUBLICACIONES JURIDICAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria el día 24 de abril próximo, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, en igual hora, el día 1 de mayo, en Alcalá, 16, 5,º núm. 11, pa-ra censurar la gestión social, aprobar el balance y cuenta del último ejercicio, resolver sobre distribución de beneficios y designar los accionistas censores para 1955.

Madrid. 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.777.—P.

INMUEBLES GUIXOLENSES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas en el local social. pa-seo del Generalisimo, 7. de ésta, para el día 17 de abril próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y si es necesario, a la misma hora y lugar, para el día siguiente, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación, si procede, del balance. Memoria y gestión del Consejo, así como el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955

El Presidente del C. de A., L. Sibils.

1.272-P.

TRUST EIBARRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 16 de abril, a las dieciocho horas treinta minutos, en su domicilio social, paseo de Urquizu, 1. con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954 y distribución de resultados.

2. Renovación parcial estatutaria del Consejo.

3. Designación de censores de cuentas.

4.

Ruegos y pregunta Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Elbar, 24 de marzo de 1955.—El Secre-

tario del Consejo de Administración. 1.281-P.

MARCELINO IBANEZ DE BETOLAZA,

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, calle Mógica y Bu-trón, número 11, Bilbao, el día 12 del próximo mes de abril, a las once horas, y a la misma hora del dia 14 del mismo mes, en segunda convocatoria. si fuese necesario, conforme al siguiente orden del dia:

Primero - Aprobación del acta de la se-

sión anterior

S gundo — Examen de aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados, correspondientes al

ejercicio de 1954 Tercero.—Nombramiento de accionistas censore de cuentas, tanto propietarios como suplentes, para el ejercicio de 1955.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Tendrán derecho a asistir a esta **J**unta todos los socios que depositen sus ac-ciones en el domicilio social con cinco dias de antelación al de la fecha en que se ha de celebrar la Junt , para disfrutar del derecho de asistencia.

Bilbao. 26 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Ituarte Ibáñez de Betolaza.

1.294-P.

FABRICA SEDERA, S. A.

BURGOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedau convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril, a las doce de la mañana. en su domicilio social. carretera de Valladolid (Bella Vista) para:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954, así como el informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y la ges-2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955 3.º Nombramiento

Nombramiento de un cargo de Consejero.

De no asistir el número de señores accionistas exigido en el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951 para consti-tuir válidamente la Junta, se reunirá en segunda convocatoria en el indicado domicilio social el día siguiente. a la misma hora.

Los señores accionista que deseen asistir a la Junta deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad a fin de retirar la tarjeta de entrada que acredite su derecho.

Burgos 25 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.274-P.

CEMENTOS PORTLAND DE LEMONA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNIA GENERAL ORDINARIA

Por el presente, y en virtud de acuer-do del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta genera ordinaria, que tendrá lugar el dia 23 de abril próximo, a las doce, en el domicilio social (Gran Via, 2, 1.º), para trtar el siguiente orden

1.º L.ctura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1954.

Propuesta de distribución de bene-

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia de-berán depositar en la Caja Social, con cinco dias de anticipación a la fecha sefialada para la celebración de la Junta. diez acciones o sus resguardos, por lo menos, recordándoles al mismo tiempo el articulo 51 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Caso de no reunirse el número necesa-rio de accionistas para celebrar la Junta en primera convocatoria ésta se celebrará en segunda convocatoria a las doce del dia 25.

Bilbao. 23 de marzo de 1955.—El Consejero-Director Gerente, Francisco Pérez-Pons Jover.

EDIFICADORA ESPAÑOLA S. I. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Cámara de Comercio, Rodríguez Arlas, 6, el 28 de abril de 1955, a las once de la mañana, siendo su objeto la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, la distribución de beneficios, la renovación parcial del Consejo y el nombramiento de censores de cuen-

Bilbao. 26 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo. 1.293-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.119. Secretaria señor Rodríguez.—Don Miguel Vadell Roselló y otros contra Ordenes expedidas por el Mi-nisterio de Trabajo en 9 y 28 de julio y octubre de 1954 sobre asistencia por incapacidad temporal en virtud de accidentes

Pleito número 6.188. Secretaría señor Cabrero.—Don Tomás Giménez Giménez contra resolución expedida por el Minis-terio de Agricultura en 29 de noviembre de 1954 sobre anulación del concurso de artesania celebrado en el pueblo de Ortinar del Salz.

Pleito número 6.165. Secretaria señor Herrero.—Don Eladio Leal Miguel y otros contra orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de enero de 1954 sobre modificación en parte de la dictada

por la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid.

Pleito número 6.137. Secretaria señor Cabrero.—«Tesa, S. A.». contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de octubre de 1954 sobre concesión

de las marcas números 264.380 y 264.381. Pleito número 6.190. Secretaría señor Herrero.—«Sinalco. A. G. S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de noviembre de 1954 so-bre denegación de la marca internacional número 158.458.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 18 de marzo de 1955.—El Secretario Decano, P. S., Elias Herrero.

1.250-A. J.

Pleito número 5.828. Secretaria señor Herrero — «Dragados y Construcciones. So ciedad Anónima», contra Orden expedi

da por el Ministerio de Industria en 3 de julio de 1954 sobre aplicación de los apar-tados segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de 24-11-39 sobre obras en ria. de Avilés

Pleito número 6.177. Secretaria señor Rodríguez.— «Previsión Médico Social. Sociedad Anonima», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de di-ciembre de 1954 sobre liquidación de cuo-

clembre de 1954 sobre liquidación de cuo-tas de Seguros Sociales.
Pleito número 6.172. Secretaría señor Rodriguez.—«Junta Central de Regantes del Canal de Urgel» contra Orden expe-dida por el Ministerio de Trabajo en 26 de noviembre de 1954 sobre liquidación de Seguros Sociales por importe total de peset as 10.971.80.

Pleito número 6.150. Secretaria Rodríguez. — Avuntamiento de Villatoro (Avila) contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de noviembre de 1954 sobre régimen agropecuario de Seguros Sociales

Pleito número 6.182. Secretaria señor Cabrero — Doña Elisa Arambillet Perillan contra resolución expedida por el Minis-terio de Trabajo, notificada en 14 de fe-brero de 1955, sobre remisión de un ex-pediente al Servicio de Mutualidades Laborales sobre un recurso de alzada de la recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo

se mencionan. Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Secretario Decano, Elias Herrero. 1.252—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el sefior Juez de Primera Instancia número fior Juez de Primera Instancia numero diecisiete de esta capital, por providencia del dia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Arcadio Cruz Velasco, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Parbudo, contra don Calixto Villegas del Olmo y su esposa, doña Josefa Lopez Cabrera sobre reclamación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de valoración, los bienes o derechos embargados en dicho procediderechos embargados en dicho procedimiento que a continuación se reseñan:

miento que a continuación se reseñan:

Lote 1.º—Derechos de traspaso de la tienda que el ejecutado posee en la casa número 13 de la calle de Ventura de la Vega, de esta capital; tasados pericialmente en 40.000 pesetas.

Lote 2.º—La tercera parte proindivisa del derecho hereditario de la deudora doña Josefa López Caprera en la testamentaria de su hermano don Gregorio, que comprende la finca número veintitrés de la calle del Ave Maria, de Madrid, y la finca número siete de la calle del Olmo, también de Madrid; tasados pericialmente en 116 320 pesetas dichos derechos hereditarios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veln-tiocho de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta prime-ra subasta la cantidad en que pericialmente han sido valorados los expresados mente nan sido valorados los expresados bienes o derechos, o sea, cuarenta mil pesetas para el primer lote y ciento dieciscis mil trescientas veinte pesetas para el segundo, y no se admitira postura elemna que no cubra las dos terceras partes de los mencionados tipos.

2.ª Que para tomar parte en el re-

mate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.1 Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y como condiciones especiales respec-to al lote primero, se hace constar: a) Que la adjudicación del citado derecho de traspaso quedará supeditada, durante el plazo de treinta dias, a partir de la notificación de dicho acto al propietario de la finca, al ejercicio del derecho de retracto por parte de éste; y b) Que igualmente, y de conformidad con lo deferminado en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, se obliga a entregar al propietario la correspondiente participación en el precio, así como a permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.778-A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el expediente que se instru-ye por delegación del Tribunal Supre-mo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenia constituida el Procurador don Eduardo Morales Díaz, se anuncia el fa-llecimiento del expresado señor para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, aperci-biendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del indicado plazo, le pa-rará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1954.-El Juez, Miguel Granados.-El Secretario. José de Molinuevo.

2.765-A. J.

El señor Juez de Primera Instancia nú-mero uno, Decano de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Luis Quintero López, para la exacción de una multa de dos millones impuesta al mismo por el Consejo de Ministros, ha acordado sacar a pública subasta; por segunda vez y por el precio que luego se dira, la siguiente

Una casa en Madrid tipo A, al sitio de la Cruz del Rayo, número ciento setenta y uno del plano general, extensión de doscientos veintiún metros cuarenta y seis decimeros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y dos pies cuadrados cuarenta décimos. Consta el edificio de planta baja y principal, con sesenta y ocho metros ochenta decimetros cuadrados, y el resto destinado a jardin. Linda: al Sur, o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la calle de Leizarán, por donde está señalada con el número trece (según el Registro de la Propiedad), y actualmente con el número veintitrés, en virtud de cambio efectuado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por Decreto de 4 de octubre de 1949: Este, por derecha, entrando, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros, dos metros y tres metros, con la parcela o solar nú-mero ciento setenta y dos en la primera de dichas líneas y con finca de que se segregó en las otras dos líneas; Oeste, o izquierda, en línea de veintiún metros cinco centímetros, con la parcela o solar número ciento setenta, y Norte, o espalda, en línea de nueve metros diez centímetros, con la parcela o solar número ciento cincuenta y nueve. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 67 del libro 1.241 del archivo, 346 de la Sección segunda, finca número 7.355.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los lici-

1.º Que el tipo del remate de dicha finca es el de doscientas cuarenta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose pos-turas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todos los licitadores acep-tan como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1955. El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.-El Secretario, José de Molinuevo.

912.—A. J.

RECTIFICACIÓN DE EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Félix Bergas Muñoz, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra don Vicente Cepeda Jiménez, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se acordó la subasta de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, sitas en término municipal de Villahermosa, partido judicial de Infantes, y cuya subasta fué anunciada por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en el de la de Ciudad Real y en el periódico diario «El Alcáran» correspondientes a los días 14 16 zar», correspondientes a los días 14, 16 y 12 del actual, respectivamente, y por providencia del día de hoy se ha acordado la publicación del presente edicto en los indicados periódicos, rectificando los publicados anteriormente en el sen-tido de que las mencionadas fincas salen a subasta por los tipos de 4.500 pesetas la primera, 450 pesetas la segunda, 71.250 pesetas la tercera, 397,50 pesetas la cuarta, 750 pesetas la quinta y 447.112,50 pesetas la sexta, setenta y cinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, y que no se admitirán pos-turas inferiores a los indicados tipos.

Y para la publicación de dicha rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en

Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. José Garcia.—V.º B.c, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.780—A. J.

BILBAO

EDICTOS

Don Enrique Rodriguez-Lacin y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa

Por el presente edicto, y a los fines de lo dispuesto en el articulo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Ana Gorostola Uribe, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Bilbao Arrizabalaga. que se ausentó de esta villa, donde residía, a Norteamérica, hace más de veintisiete años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Bilbao, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de Primera Instancia, Enrique Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

658-A. J.

y 3.a 30-3-1955

ALCAZAR DE SAN JUAN

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido, don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado intropio de Mayor de la Parente de a instancia de doña María de la Paz, doña María Luisa, doña María del Car-men y doña María del Pilar Penalva Baillo contra don José Martín de Ur-quiza y Bediaga y contra terceras personas, sin designación de nombres, que puedan alegar algún derecho sobre los bienes de doña María de los Remedios Baillo y Salcedo, ha acordado emplazar a estas terceras personas para que den-tro del término de catorce días, a contar del siguiente en que la presente se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen en forma en los autos y ante este Juzgado, con la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcazar de San Juan a veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco — El Secretario, Benito Parrilla Guiza 2.260-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial, y ante el Juzgad; o Iribunal que se señala se les cita lisma y emplaza encargândose a todas las antoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

PATIÑO BARBOSA, Carlos: de veinticuatro años, hijo de Enrique y de Eulalia, natural y vecino de Enrique y de Eulalia, natural y vecino de Madrid, paseo de los Olivos, 4-C; procesado por falsedad del Juzgado Especial de Abastecimientos en causa 217 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2822).